

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, se informa al público en general que la publicación de la información relacionada con el artículo diez numeral veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública, que hace referencia a que "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", no es procedente, ya que la publicación de dicha información no es de competencia de la UTE.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de lo antes detallado.



Lic. José Mauricio Rodríguez Herrera
Director General en Funciones